



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00434907- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El pedido efectuado en el expediente de referencia, en el que se solicita la firma de un Acta Acuerdo de Cooperación Institucional entre las Facultades de Ciencias Sociales y Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que el acuerdo tiene por objeto establecer un marco de cooperación para el desarrollo conjunto de proyectos y acciones de articulación, informes técnicos, prácticas supervisadas, trabajos de grado y tareas de extensión en diversas comunidades. Dichas actividades se enfocarán en el acompañamiento y la promoción de procesos socio-organizativos, los feminismos de la salud integral desde una perspectiva de derechos, el acompañamiento de proyectos de investigación e intervención en espacios sociales, comunas y municipios, y la construcción de informes de interés intersectorial;

Que ambas partes, se comprometen a aportar conocimientos y acciones que enriquezcan el abordaje de la problemática territorial, su correspondiente diagnóstico y las posibles transferencias en estrategias de actuación política y de gestión pública;

Que se cuenta con informes de pertinencia, económico e informe legal emitido por el asesor jurídico de la Facultad y que la documentación respaldatoria obra en el expediente de referencia;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar la firma del Acta Acuerdo de Cooperación Institucional entre las Facultades de Ciencias Sociales y Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, según el Anexo IF-2026-00503535-UNC-DE#FP con 2 (dos) fojas que forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2: Protocolizar, notificar, comunicar.

